

LIBROS PARROQUIALES

Al margen de una investigación histórica

EN la revista «EL MONASTERIO DE GUADALUPE», correspondiente al mes de Abril 1951 y bajo el número de orden 420, págs. 78-82, publica Fray Arcángel Barrado un jugoso trabajo de investigación sobre los libros sacramentales de Guadalupe en General, pero muy concreta y especialmente sobre los de bautismo. La cabeza de este interesante trabajo para el estudio histórico del Derecho Canónico reza así: Partidas Bautismales de la parroquia «Nullius» del Monasterio de Jerónimos de Nuestra Señora de Guadalupe. El Padre Barrado justifica la publicación de su minucioso estudio en un breve proemio del que son parte los siguientes renglones: «En la Revista Española de Derecho Canónico 3 (1948), 783-93, apareció un artículo titulado: Un registro de partidas bautismales anterior al Concilio Tridentino (1499-1546) firmado por el señor Secretario del Instituto «Enrique Florez», Don Tomás Marín; en él se describe el hallazgo fortuito de un cuaderno Ms (12 hojas en folio menor) pertenecientes al archivo parroquial de Acrijos (Soria, diócesis de Calahorra), que contiene una serie de partidas (141 en total), siendo la más antigua la de 25 Marzo 1499 que se copia en la página 787».

Sigue el religioso Franciscano ponderando el hallazgo de este libro sacramental en Acrijos por el Sr. Marín como rica aportación al conocimiento de la organización histórica del Derecho Canónico en España.

Pero no es la de Acrijos la más antigua partida bautismal conocida en España. «Al hecho tan elocuente y veraz, continúa escribiendo el P. Barrado, que presentaba el afortunado Sr. Marín sobre la partida bautismal del 25 Marzo 1499 de la Parroquia de Acrijos débese sumar el caso de la primera partida que figura en los libros parroquiales de Guadalupe, con la notable circunstancia de que le aventaja en algunos años de prioridad, ya que data del 11 Junio 1496».

Otros dos acápites sobre los Prioratos secular y regular guadalupanos enmarcan la tesis del P. Barrado que documentalmente prueba e ilustra con el estudio detallado del libro primero de bautismos de aquella Puebla cerrando su meritísimo trabajo con una sinóptica recensión de las partidas de este libro inscritas desde 10 Junio 1496 a 10 Octubre 1510.

* * *

No puedo yo aportar hoy fondos documentales de registros de partidas sacramentales anteriores a los de Guadalupe y Acrijos ni a los del pueblo de Audicana, que datan estos últimos del 1502 según el P. Beltrán de Heredia, citado por el P. Barrado.

Sin embargo en mi propósito de contribuir a estas preciadas búsquedas que van haciendo luz sobre la Historia de la Iglesia en España y concretamente sobre la del Derecho Canónico quiero dejar consignado en las páginas de «ALCANTARA» que también Trujillo con anterioridad en muchos años al Concilio de Trento (1545-1563) existían ya, y se conservan hoy, libros registros de bautizados. Así poco a poco iremos sabiendo que en diversas regiones españolas y de ellas ocupa hasta la fecha el primer lugar Extremadura, se observaban las transcendentales formalidades de inscribir los bautizos con las convenientes garantías legales antes de ser preceptuado canónicamente para toda la Iglesia.

* * *

En la Parroquia de Santa María la Mayor de Trujillo se conserva un cuaderno de 32 f. f. cosido, de 145 x 215 mm. en que constan 197 partidas, que comienza el 9 Febrero 1517 y está fechada la última en 4 Marzo 1548.

Tiene pues este libro 28 años de prioridad al comienzo del Concilio Tridentino en que se legisla sobre apertura de Libros Registros sacramentales para toda la Iglesia; y 46 anteriores a su clausura o terminación.

En la Parroquia de San Martín de la misma ciudad hay otro libro registro de bautizados encuadrado en pergaminos f. f. 270 que miden 200 x 300 mm. y que comienza el 1540 y termina en 1569 o sea cinco años antes del Concilio y uno después de su clausura respectivamente.

Los 29 años que abarca este libro le dan el volumen que hemos anotado siendo tan numerosas sus partidas que hemos prescindido de su recuento, pues téngase en cuenta que en general no exceden de 8 a 10 líneas en las que se detallan el lugar, fecha, nombres y apellidos de los padres, padrinos, testigos, firma del ministro y nombre solamente, de ordinario, del bautizado.

* * *

Para la Historia de España y principalmente para la de Extremadura, rica cantera genealógica son estos libros. Los diversos linajes y su alianza en su prolíficas ramas tienen constancia incontrovertible en los viejos folios de estos autorizados registros. Pero aumenta su importancia el saber que son seculares testimonios de la recta y previsora disciplina eclesiástica en las Parroquias españolas que el Concilio de Trento elevó a la ley universal para el orbe católico y ha confirmado el Código de Derecho Canónico hoy vigente en todo el mundo.

Sería interesante llegar a conocer el primer libro registro de partidas existente en España, ya se refiera a bautizos, a confirmaciones, matrimonios y defunciones; y lo mismo decimos de los que hoy se guardan en los Archivos Parroquiales de Extremadura.

Por esta razón y otras que no son del caso repetir ahora. abogábamos en la primera Asamblea de Estudios Extremeños, celebrada en Badajoz en Octubre de 1948 en una comunicación que presentamos, por la catalogación de los Archivos Parroquiales de las tres Diócesis: Badajoz, Plasencia y Coria.

Esperamos que algún estudioso investigador publique el feliz hallazgo de los fondos documentales de que nos hemos ocupado, cooperando así con su valiosa aportación a enriquecer el acervo de noticias siempre interesantes sobre la evolución del Derecho Canónico y sobre la Historia de la Iglesia en España y Extremadura.

JUAN TENA FERNANDEZ

"EL ÁNGEL CAÍDO"

«Al huésped de las tinieblas».

El ángel moreno, al suelo ha caído,
el ángel moreno de dulces miradas.
Su cuerpo azabache, triste y abatido,
sus carnes de bronce, de dolor moradas.

Las flechas del arco,—ha tiempo perdido—
en el suelo yacen, rotas, desgarradas...
El ángel desangra por su pecho herido,
cien rosas de amores, de amor marchitadas.

Un ciprés se alarga, se alarga y suspira
por el ángel triste que a sus pies expira
en amargo tránsito de angustia y dolor.

Y en las sombras, alguien, un loco, un poeta,
mirando la escena tan lúgubre y quieta,
sollozante dijo: «¡Ha muerto el amor!»

FAUSTO BOTELLO DE LAS HERAS

Dura es la ley, pero es ley⁽¹⁾

(Drama en un prólogo y tres actos. El segundo dividido en tres cuadros)

P R O L O G O

(A telón corto)

EL autor deja unos momentos la tranquilidad de su estudio y llega hasta las candilejas. No penséis que viene a solicitar vuestra benevolencia ni vuestro aplauso; es mucho su orgullo de caballero y no quiere mendigar. Os presenta la obra y a vuestra emoción la deja. Os declara sinceramente, dolorosamente que, buena o mala, valiosa o deleznable, él es quien tiene más pesar de haberla producido. ¿La causa...? Quede en el misterio porque algo ha de haber en ella que os punce de inquietud. Los mal intencionados acaso la advinen. (Pausa). Al aparecer ante vosotros quiere tan solo hacer unas advertencias personales; más bien que para imponer su pensamiento a vuestro pensamiento, para hallar un consuelo a la amargura de haberla engendrado. El autor os declara bajo juramento que esta obra no es producto de la fantasía, ni los personajes que la dan vida fueron consecuencia de un estudio o análisis psicológico de alquimia espiritual en el gabinete de un literato más o menos modesto. La obra es una verdad de la vida; los personajes que plasmaron esa dolorosa verdad existieron... y... existen. Y hasta es posible que el autor, en el desvario de los momentos emocionales que recoge, no haya tenido la elemental precaución de variar los nombres a los personajes verdaderos. Es una obra teatral y el autor afirma solemnemente que no es teatro. No es otra cosa sino que el motivo dramático se desenvuelve ante vosotros, porque habéis tenido la indiscusión—al pasar—de ser espectadores.

El autor tiene ahora dudas de si la obra fué escrita y ni tan siquiera soñada, o si no es más cierto que los hechos suceden ante vosotros, y los muñecos de la farsa, de lo que parece farsa, son las mismas personas que aquí se producen con su propio desenfado, a impulsos de sus pasiones, egoísmos, ternuras, odios o fanatismos. Habrá que declarar, pues, que lo realmente teatral o ficción aquí, es el autor; es decir, el autor no existe; no puede por tanto pedir aplausos ni temer censuras. (Pausa). Cuando la fatalidad o la fortuna,—al pasar—nos hace casualmente presenciar un momento de la vida amargo o placentero, no se nos ocurre pensar en la existencia de un autor para enaltecerle con nuestro elogio o mortificarle con nuestra censura; es otra nuestra vida y «aquello» no nos afecta profundamente; ponemos las más de las veces poco más que en un algo de

(1) Esta obra dramática se estrenará en la actual temporada.